



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
FRONTINO-ANTIOQUIA  
Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	Despacho Comisorio N° 23
DEMANDANTE	RUBY ALEJANDRA RAMÍREZ REYES
DEMANDADO	FREDY MISAS ROJAS
COMITENTE	Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva-Huila
RADICADO	2022-00004-00
ASUNTO	Fija fecha para diligencia de secuestro
AUTO	Sustanciación N° 228

Auxíliese el anterior exhorto procedente del Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva-Huila, en la forma solicitada.

En consecuencia, para efectos de practicar la diligencia de secuestro para que fue comisionado este Despacho en el exhorto anterior, se fija el día DOS (02) de JUNIO de 2022, a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Como secuestre se nombra a la Abogada Amalia Criseida Elejalde Carvajal, quien tomará posesión del cargo el mismo día y hora en que se efectúe la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-  
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro.37 virtualmente hoy 01 de Junio de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Claudia Dalida Blanco Reyes**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Frontino - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**713e2c55389afeb2a16079457d0ec01b51b2bd7c533578c19cd079981140851c**

Documento generado en 31/05/2022 03:43:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**